

- 1.-Aprobación Acta Sesión Anterior.
- 2.-Exp. 1903/2022.-Benahavís Flamenca.
- 3.-Asuntos Urgentes.

31 de Agosto de 2022

Una vez verificada por el Secretario y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Antonio Mena Castilla, los Sres. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local, Diego Guerrero Guerrero, Dña. Maria Esperanza Gonzalez Pazos y Dña. Angeles Mena Muñoz, no Asiste Dña. Isabel Maria Guerrero Sanchez la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1.-APROBACIÓN ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Una vez leída el acta de la sesión anterior esta es aprobada por unanimidad

2.-Exp. 1903/2022 BENAHAVIS FLAMENCA.- Por el Sr. Alcalde se informa a los reunidos que este contrato tiene por objeto los servicios para cubrir el evento "BENAHAVÍS FLAMENCO 2022", que se celebrará el día 17 de septiembre de 2022 si bien en principio estaba previsto para el día 10 como consta en el expediente tramitado al efecto.

Los Sres. Concejales reunidos a la vista de lo informado acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- ADJUDICAR el contrato menor de servicios para el evento Benahavís Flamenca 2022 a **MARÍA JOSEFA GONZALEZ GARRIDO**, con DNI **24830862 Q**, y con domicilio social en Avenida Moliere, nº 40, 29004 Málaga, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **14.950€ más IVA 21% (3.139,50 €), ascendiendo el total a 18.089,50 €.**

SEGUNDO.- AUTORIZAR Y DISPONER el gasto propuesto por **MARÍA JOSEFA GONZALEZ GARRIDO**, con DNI **24830862 Q**, y con domicilio social en Calle Salitre nº 7, 29002 Málaga, con estricta sujeción a los términos especificados por el adjudicatario en el presupuesto presentado que obra en el expediente que asciende a la cantidad de **14.950€ más IVA 21% (3.139,50 €), ascendiendo el total a 18.089,50 €**, imputándolo a la aplicación (432. 22602 PUBLICIDAD Y PROPAGANDA) del Presupuesto General 2022.

TERCERO.- El importe del contrato se hará efectivo previa acreditación de la prestación del servicio objeto del contrato y de presentación de la factura del servicio correspondiente en legal forma.



CUARTO.- Notificar el acuerdo de la Junta de Gobierno Local al adjudicatario en forma reglamentaria.

3.-ASUNTOS URGENTES.- No se presentaron.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara levantada la sesión ordenando se extienda a continuación el presente acta de todo lo cual como Secretario certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

